# CONGRESO DE LA NACIÓN

**ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN"**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede del Congreso de la Nación, siendo las 10:30 horas del día 18 de abril de 2011, se reúnen el Dr. DARIO GARCETE SOUZA, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna y la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, integrantes del Comité de Evaluación encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN". Corresponde a la presente contratación el N° de ID 218.767; y el monto previsto asciende a G. 205.400.000.- (guaraníes doscientos cinco millones cuatrocientos mil). El Comité de Evaluación fue constituido por Resolución Nº 5993 de fecha 22 de marzo de 2011. La Sra. Justina Casco informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 13 de abril de 2011 a las diez horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Cámara de Senadores. Presentaron ofertas las firmas:

1. TIME S.R.L.
2. GOLDEN TRADE S.R.L.
3. EMPRENDIMIENTOS FBC

El comité procede a la verificación de los documentos presentados por las empresas licitantes y decide, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir a los oferente la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria:

1- A la firma GOLDEN TRADE S.R.L.: solicitar la presentación del documento requerido en la cláusula IAO 11.1 (f) inciso c) de los Datos de la Licitación **"Resumen de Información Financiera"**.

El Comité deja constancia que no considera necesario solicitar aclaración de ofertas, de conformidad al artículo 57° del Decreto 21909/03.**Siendo las 11:00, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos que será requerido al oferente.**

Siendo las 13:30 horas del día 26 de abril de 2011 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN". La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura:

1- A la firma GOLDEN TRADE S.R.L.: se solicitó mediante nota de fecha 25 de abril de 2011 la presentación del documento requerido en la cláusula IAO 11.1 (f) inciso c) de los Datos de la Licitación **"Resumen de Información Financiera"**. La empresa presentó lo solicitado en fecha 25 de abril de 2011.-

A continuación, el Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

# CONGRESO DE LA NACIÓN

| *ITEM* | *DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL* | *TIME S.R.L.* | *GOLDEN TRADE S.R.L* | *EMPRENDIMIENTOS FBC* |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. | cumple | cumple | cumple |
| 2 | Presentación de Lista de precios debidamente completada y firmada. | cumple | cumple | cumple |
| 3 | Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta. | cumple | cumple | cumple |
| 4 | Garantía de mantenimiento de Oferta. | cumple | cumple | cumple |
| 5 | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP. | cumple | cumple | cumple |

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro Comparativo de Ofertas Válidas:

| Ítem | Descripción del Bien | Cant. | U.M. | Presentación | *TIME S.R.L.* | *GOLDEN TRADE S.R.L* | *EMPRENDIMIENTOS FBC* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *1* | *Destructor de papel* | *8* | *Unid.* | *Unid.* | *1.100.000* | *1.170.000.* | *No Cotiza* |
| *2* | *Calculadora electrónica de 14 dígitos o más,* | *8* | *Unid.* | *Unid.* | *No Cotiza* | *No Cotiza* | *No Cotiza* |
| *3* | *Calculadora con visor e impresor de 14 dígitos o más.* | *1* | *Unid.* | *Unid.* | *No Cotiza* | *No Cotiza* | *No Cotiza* |
| *4* | *Duplicadora digital completamente automática* | *2* | *Unid.* | *Unid.* | *No Cotiza* | *No Cotiza* | *86.254.690.* |
| | | | | *TOTALES* | ***8.800.000.-*** | ***9.360.000.-*** | ***172.509.380.-*** |

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos por cada ítem como las ofertas evaluadas, las mismas son analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde):

La oferta evaluada como la más baja para el ítem N° 1 es la siguiente: **TIME S.R.L.**; la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

| *Ítem* | *Documentos Formales* | *TIME S.R.L.* |
|---|---|---|
| 1 | Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 | cumple |
| 2 | Copia Simple de Cédula Tributaria (Constancia de inscripción el Registro Único de Contribuyentes. | cumple |
| 3 | Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años, con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente | cumple |
| 4 | Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego. | cumple |
| 5 | Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos. | cumple |
| 6 | Documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los bienes y servicios conexos que oferta. | cumple |
| 7 | Certificado de Cumplimiento Tributario | cumple |
| 8 | Catálogo de los bienes ofertados aclarando marca, modelo, procedencia, especificaciones técnicas y foto. | cumple |

# CONGRESO DE LA NACIÓN

| *Ítem* | *Especificaciones Técnicas y Normas* | *TIME S.R.L.* |
|---|---|---|
| *1* | *Destructor de papel con cabezales de corte hechos de acero endurecido, con las siguientes características mínimas:*<br>• *Interruptor de 3 posiciones para el funcionamiento, paro y marcha atrás.*<br>• *Luz piloto.*<br>• *Motor de 80 Watts o superior.*<br>• *Cabezales de corte a prueba de clips y grapas.*<br>• *Contenedor con capacidad de 20 litros o superior.*<br>• *Abertura de alimentación: 220mm. o superior.*<br>• *Tamaño de corte: 4 mm. (corte en tiras o en partículas).*<br>• *Capacidad de destrucción: 10 hojas o más.*<br>*Garantía escrita de 1 año como mínimo.* | *No cumple* |

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma "**TIME S.R.L.**" no cumple con las especificaciones técnicas, con relación al tamaño de corte, puesto que en las especificaciones técnicas del llamado se exige tamaño de corte de 4 mm y el equipo ofertado por la firma tiene tamaño de corte de 6mm, por lo tanto su oferta es rechazada para el presente ítem, de conformidad a lo establecido en el artículo 61°.

A continuación, de conformidad al artículo 61° del Decreto 21.909 se continúa la evaluación con la siguiente oferta más baja para el ítem N° 1 que es la siguiente: **GOLDEN TRADE S.R.L.**; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación solicitada, especificaciones técnicas, y el resultado es el siguiente:

| *Ítem* | *Documentos Formales* | *GOLDEN TRADE S.R.L.* |
|---|---|---|
| 1 | Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010 | cumple |
| 2 | Copia Simple de Cédula Tributaria (Constancia de inscripción el Registro Único de Contribuyentes. | cumple |
| 3 | Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años, con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente | cumple |
| 4 | Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego. | cumple |
| 5 | Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos. | cumple |
| 6 | Documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los bienes y servicios conexos que oferta. | cumple |
| 7 | Certificado de Cumplimiento Tributario | cumple |
| 8 | Catálogo de los bienes ofertados aclarando marca, modelo, procedencia, especificaciones técnicas y foto. | cumple |

| *Ítem* | *Especificaciones Técnicas y Normas* | *GOLDEN TRADE S.R.L.* |
|---|---|---|
| *1* | *Destructor de papel con cabezales de corte hechos de acero endurecido, con las siguientes características mínimas:*<br>• *Interruptor de 3 posiciones para el funcionamiento, paro y marcha atrás.*<br>• *Luz piloto.*<br>• *Motor de 80 Watts o superior.*<br>• *Cabezales de corte a prueba de clips y grapas.*<br>• *Contenedor con capacidad de 20 litros o superior.*<br>• *Abertura de alimentación: 220mm. o superior.*<br>• *Tamaño de corte: 4 mm. (corte en tiras o en partículas).*<br>• *Capacidad de destrucción: 10 hojas o más.*<br>*Garantía escrita de 1 año como mínimo.* | *cumple* |

El Comité verifica que la oferta de la firma "**GOLDEN TRADE S.R.L.**" cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la Licitación para el ítem N° 1.

# CONGRESO DE LA NACIÓN

| *Item* | *Capacidad Financiera* | *GOLDEN TRADE S.R.L.* |
|---|---|---|
| 1 | Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente | cumple |
| 2 | Endeudamiento: pasivo total / activo total | cumple |
| 3 | Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital | cumple |

Según el resultado del análisis de la Capacidad Financiera, el oferente analizado se encuentra calificado y cumple con los indicadores solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

La oferta evaluada como la más baja para el ítem N° 4 es la siguiente: **EMPRENDIMIENTOS FBC**; la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

| *Ítem* | *Documentos Formales* | *EMPRENDIMIENTOS FBC.* |
|---|---|---|
| 1 | Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 | cumple |
| 2 | Copia Simple de Cédula Tributaria (Constancia de inscripción el Registro Único de Contribuyentes. | cumple |
| 3 | Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años, con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente | cumple |
| 4 | Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego. | cumple |
| 5 | Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos. | cumple |
| 6 | Documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los bienes y servicios conexos que oferta. | cumple |
| 7 | Certificado de Cumplimiento Tributario | cumple |
| 8 | Catálogo de los bienes ofertados aclarando marca, modelo, procedencia, especificaciones técnicas y foto. | cumple |

| *Ítem* | *Especificaciones Técnicas y Normas* | *EMPRENDIMIENTOS FBC.* |
|---|---|---|
| *4* | *Duplicadora digital completamente automática con las siguientes características:*<br>*Área de Escaneo: 297 x 432 mm.*<br>*Tamaño de papel: 100 x 148 (min) y 310 x 432 (max)*<br>*Capacidad para papel: 1.000 hojas o superior.*<br>*Resolución de Escaneo: 300 x 600 ppp. o superior.*<br>*Resolución de Impresión: 600e ppp o superior.*<br>*Área de Impresión: 291 x 425 mm. o superior.*<br>*Zoom de 50% – 200% en incrementos de 1% para reducción y ampliación.*<br>*Velocidad de Impresión: 130 ppm o superior.*<br>*Voltaje: 220-240 V.*<br>*Panel táctil LED.*<br>*Debe incluir (por cada duplicadora):*<br>*Sistema de control de impresión con tarjeta de red*<br>*Tarjeta de memoria USB 2.0 de 128 MB.*<br>*20 unid. Master*<br>*50 unid. Tinta negra.*<br>*Garantía escrita de 1 año como mínimo.* | *cumple* |

El Comité verifica que la oferta de la firma "**EMPRENDIMIENTOS FBC**" cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la Licitación para el ítem N° 4.

# CONGRESO DE LA NACIÓN

| *Item* | *Capacidad Financiera* | *EMPRENDIMIENTOS FBC.* |
|---|---|---|
| 1 | Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente | cumple |
| 2 | Endeudamiento: pasivo total / activo total | cumple |
| 3 | Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital | cumple |

Según el resultado del análisis de la Capacidad Financiera, el oferente analizado se encuentra calificado y cumple con los indicadores solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por ítem de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El comité tiene en cuenta lo establecido en el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto 21909/03, conforme a las siguientes pautas para la adjudicación a los oferentes:

1- Que los mismos cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y tengan capacidad técnica y financiera para la provisión de los bienes correspondientes al llamado.
2- Que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.
3- Que presenten las ofertas evaluadas como las más bajas.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la empresa "**GOLDEN TRADE S.R.L.**" el ítem N° 1 por un monto total de **G. 9.360.000.- (guaraníes nueve millones trescientos sesenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y a la empresa **"EMPRENDIMIENTOS FBC"** el ítem N° 4 por un monto total de **G. 172.509.380.- (guaraníes ciento setenta y dos millones quinientos nueve mil, trescientos ochenta)**; en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909. Con relación a los ítems N° 2 y 3, el Comité de Evaluación recomienda la declaración desierta de los mismos de conformidad a lo establecido en el al artículo 30° de la Ley 2051/03 que establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que no se hubiera presentado oferta alguna ...", salvo mejor parecer. Siendo las 14:30 horas del día 26 de abril de 2011 se da por finalizado el presente acto.-

**Dr. Darío Gamete Souza.** **Lic. Rubén Vázquez.** **Sr. Ascensión Martínez.**

**Lic. Gloria Amarilla** **Sra. Justina Casco González.**